



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
559

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado y, en su caso, proporcionar temporalmente, en comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la ciudad de Chihuahua.

PRESENTADA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.

LEÍDA POR: Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08 de febrero de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 08 de febrero de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0123/2019 I D.P.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al **Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los Titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el gobierno del Estado, y en su caso, proporcionar de manera temporal, en comodato, un edificio propiedad del gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.**

Lo anterior, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En el Estado de Chihuahua existen actualmente 972 núcleos agrarios, con un padrón de 116 mil 794 titulares de derechos ejidales que poseen 6.6 millones de hectáreas. Al clasificar esta población vemos que 75.3% se compone de ejidatarios, 19.5% son vecindados y el resto son posesionarios. Quiero destacar que 25% de esta población tiene pendiente obtener certeza jurídica y documental sobre los derechos de posesión en el tema agrario. Permanecen en espera de una atención oportuna para resolver asuntos que tienen que ver con el ordenamiento de sus documentos garantizando así los derechos plenos sobre la propiedad social de la tierra.

- II. En Chihuahua hay cuatro representaciones federales relacionadas con el tema agrario: el Registro Agrario Nacional, el Tribunal Unitario Agrario, la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, pero todas ellas ubicadas en diferentes lugares. Por una parte, las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano se localizan en Avenida Universidad, mientras que las de la Procuraduría Agraria se encuentran en la Avenida Zarco. Por su parte, las oficinas del Registro Agrario Nacional se ubican en Boulevard Fuentes Mares y las del Tribunal Unitario Agrario en la calle 5 de mayo, en la Colonia Guadalupe. Esta dispersión geográfica de las representaciones federales, no ayuda a los usuarios, que en su gran mayoría son campesinos, a tener un desahogo administrativo a sus trámites.



- III. La ordenación del territorio y el otorgamiento de certidumbre jurídica sobre la tenencia y propiedad de la tierra, es uno de los asuntos que tiene más pendientes en Chihuahua, donde casi el 40% del territorio del Estado está sujeto al régimen de propiedad social y de comunidades agrarias, de conformidad con lo que se plantea en el Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales de México. Estos ejidos y comunidades abarcan predios agrícolas, forestales, pecuarios y acuícolas, sin olvidar que también existe la zona del semi desierto con un gran potencial de recursos forestales no maderables, en los que los ejidatarios del estado realizan diversas actividades productivas.
- IV. Para un habitante de cualquiera de las comunidades rurales o agrarias, atender un asunto relacionado con la tenencia o posesión de la tierra, representa un verdadero viacrucis con el peregrinaje que tienen que hacer por las distintas oficinas de las dependencias federales. Hay comunidades tan apartadas de la sierra, que los habitantes de las mismas, muchos de ellos incluso pertenecientes a los cuatro pueblos indígenas que existen en el estado: rarámuri, pima, guarijío y tepehuán, tienen que caminar hasta 8 horas desde la comunidad donde viven, tan solo para tomar un autobús que los traslade a la capital para resolver algún asunto agrario. Ya estando en Chihuahua, tienen que desplazarse a dos o tres de las ubicaciones mencionadas, para el desahogo de asuntos y trámites administrativos o jurídicos, relacionados con la propiedad social de la tierra. Lo primero que enfrentan al ser recibidos en cualquiera de las oficinas en mención, es que todas están separadas en



distintos puntos de la ciudad. Asimismo, algunas de ellas presentan un gran deterioro físico, tal es el caso de las instalaciones de la Procuraduría Agraria que se encuentran en un edificio que data de cientos de años y que no es funcional, de manera que ni siquiera cumple con las especificaciones técnicas para atender a personas con discapacidad y adultos mayores. Otras carecen de cajones de estacionamiento suficientes, así como de accesos a personas con capacidades motrices limitadas.

- V. Actualmente, numerosos urbanistas y arquitectos consideran que la planeación urbana debe expresar funcionalidad del servicio público en conjuntos armónicos que permitan un desplazamiento de las personas en un mismo entorno, haciendo un uso racional del tiempo y de las instalaciones de las oficinas públicas. En otras palabras, el diseño de las ciudades y de los espacios físicos urbanos, debe contemplar y proporcionar a los usuarios de las instalaciones de las dependencias de gobierno, edificios públicos que integren, armonicen y ayuden a las personas a un desahogo de sus trámites y asuntos en un mismo conjunto arquitectónico, situación que no vemos respecto de la ubicación de diversas oficinas de gobierno, ya que la dispersión geográfica de las mismas no contribuye a apoyar a los usuarios de los servicios públicos, sino a crearles mayores problemas que soluciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

VI. En pleno siglo XXI, es urgente que el gobierno federal considere que la ubicación de sus oficinas debe atender a una planificación integral que apoye a quienes requieren ordenar sus documentos agrarios, mediante una ubicación funcional, de tal manera que las oficinas de gobierno, al menos en el tema que estoy planteando, que es el agrario, se ubiquen de manera estratégica en un solo predio o edificio de gobierno, para que los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios cuenten con los servicios integrales para atender los asuntos que tienen que ver con la solución a sus derechos agrarios. Se requieren instalaciones que cuenten con los servicios necesarios para apoyarles, que cuenten con asesoría legal en materia agraria y con servicios de fotocopiado y financieros para realizar pagos de manera pronta y expedita.

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado: Pido su voto a favor de esta noble Iniciativa con **Punto de Acuerdo de urgente resolución**, que será de gran beneficio para los habitantes de los Ejidos y comunidades agrarias, así como para las comunidades indígenas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al **Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua**, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los Titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el gobierno del Estado, y en su caso, proporcionar en calidad de mientras, en comodato, un edificio propiedad del gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE


DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ

6